

El pasado viernes 22 de septiembre se celebró en todo el orbe el Día Mundial sin Auto, una instancia que invita a ocupar otros medios de transporte que no impliquen la utilización de combustibles fósiles. La idea es caminar u ocupar bicicletas y scooters, medios de desplazamientos amigables con el medioambiente.

Si bien su implementación puede ser una gran alternativa para reducir la huella de carbono a nivel mundial, actualmente su uso cada vez más masivo -mediante la utilización de aplicaciones- ha generado más de algún dolor de cabeza, sobre todo entre los transeúntes; pese a que desde el 2018 existe en nuestro país la Ley de Convivencia Vial, la que especifica cuál debe ser el rol de los ciclos, es decir de bicicletas, monopatines o scooters de una potencia máxima de 0,25 kilowatts y no más de 25 kilómetros por hora de velocidad.

Anuncio Patrocinado



Para Alejandra Valencia, docente de la Escuela de Ingeniería de Construcción y Transporte de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y, quien además es experta en la materia, “la ley establece claramente que este tipo de vehículos deben circular por las ciclovías o en la ausencia de ellas, deben hacerlo por la pista derecha de la calzada”.

Actualmente, la mayoría de este tipo de vehículos circula por la acera, lo que genera la molestia de los peatones y transeúntes. “La ley es clara porque dice que este tipo de vehículos solo pueden circular por la vereda en casos especiales, como por ejemplo, cuando son conducidos por menores de edad de hasta 14 años, adultos mayores o personas que

circulan con niños pequeños. También hay que recordar que cuando existen ciclovías habilitadas la prioridad la tienen los peatones por sobre los ciclos”, detalló la académica de la PUCV.



WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

Para la experta, la información es bastante clara y ya ha sido entregada y divulgada, pero a su parecer, aún faltan detalles. “Están claros los derechos, pero no los deberes de quienes conducen este tipo de vehículos. Aún estamos en falta en torno a los deberes de las personas que circulan en ciclos y la mayor concientización y educación de que son vehículos y que por lo tanto tienen que respetar la convivencia vial y ser más respetuosos con los peatones y cuando circulan por las calzadas”, detalló Alejandra Valencia, académica de la Escuela de Ingeniería de Construcción y Transporte de la PUCV.

En otros países y ciudades se han tomado medidas estrictas y tajantes en cuanto a los scooters. Por ejemplo, en París, y tras una votación popular, se decidió retirar este tipo de vehículos ligados a aplicaciones a contar desde el 1 de septiembre de este año, debido a que generaban una mayor congestión vial. Para la experta de la PUCV, “no es una medida sustentable sacar los scooters, lo que se debe hacer es imponer medidas, reglas y concientización en torno a ellos”.

Experta profundizó en ley de Convivencia Vial y uso de bicicletas y scooters



y tú, ¿qué opinas?